



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R R A I 0606/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Dirección del Registro Civil.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

- - - En fecha veintinueve de enero del dos mil veintiuno, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número DRC/UT/16/2021, signado por el licenciado Juan Gabriel Rodríguez Matus, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección del Registro Civil, con sus respectivos anexos, mediante el cual, da cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte. - - -

- - - De conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número DRC/UT/16/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 42, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, transcurrió del veinticinco al veintinueve de enero del dos mil veintiuno por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación. - - -

**TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número DRC/UT/16/2021, signado por el licenciado Juan Gabriel Rodríguez Matus, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar



manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto. **Cúmplase.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**



GGDA/ajcl